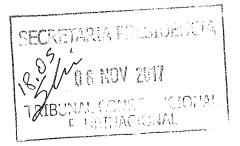


Ministerio de Planificación del Desarrollo

La Paz, 0 6 NÜV 2017 MPD /VPC /DGSPIE EXT. N° 170/2017

Señor Macario Lahor Cortez Chávez PRESIDENTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL Sucre



REF.: <u>DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)</u>

De mi consideración:

En atención a su Nota CITE/TCP-PRES-MLCC Nº 012/2017, y en cumplimiento a la Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que establece la Formulación de Planes Sectoriales, Multisectoriales, Territoriales y Estratégicos, en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 — 2020, que tiene como horizonte político la Agenda Patriótica 2025, adjunto remito para su conocimiento y fines consiguientes el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Con este motivo, saludo a usted atentamente

MPN/RSZ/AMH/rcc

cc. Archivo

Mariana Prado Noya

MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



Ministerio de Planificación del Desarrollo

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA MPD/VPC/DGSPIE No 010/2017

A:

Ministra de Planificación del Desarrollo Plan

VIA:

Roberto Salvatierra Zapata

Viceministro de Planificación y Coordinación

DE:

Aurora Mamani Huallco

Directora General del Sistema de Planificación Integratiele

FECHA:

La Paz, 29 de septiembre de 2017

1. DATOS GENERALES

Entidad:

Máxima Autoridad Ejecutiva:

Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP)

Macario Lahor Cortez Chávez

Presidente

Tipo de documento

Documentos adjuntos

Fecha de presentación

Plan Estratégico Institucional (PEI)

07 de septiembre del 2017 (Nota CITE/TCP-PRES-

TERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESATROLLO

MLCC Nº 012/2017).

2. ANÁLISIS DEL PLAN

2.1. Enfoque Político

El Tribunal Constitucional Plurinacional, enmarca sus acciones en el Pilar 11, Metas 1 y 2 del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, referidos a la Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción; y al Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas. Se rige bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón, con un Sistema Judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas y una gestión pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

El Tribunal Constitucional Plurinacional, se constituye en el agente estratégico que busca una justicia constitucional plural, impregnada del reconocimiento de los derechos humanos como derechos inherentes al ser humano y del deber que todos los órganos del Estado tienen en su protección y garantía. Para ello apunta a constituirse en una institución independiente, al servicio de la sociedad, que imparte justicia constitucional eficiente y transparente, consolidando el Estado Constitucional de Derecho Plurinacional Autonómico y Plural, contribuyendo desde el ámbito de sus atribuciones y desde sus acciones a la



Ministerio de Planificación del Desarrollo

consolidación y profundización de las metas establecidas en la Agenda Patriótica 2025 y los resultados y acciones del PDES 2016-2020.

El enfoque político es consistente con la Agenda Patriótica 2025.

Observaciones: Ninguna.

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Principales variables de análisis

En el marco de las atribuciones contempladas en la Constitución Política del Estado, Ley Nº 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley N° 254 del Código Procesal Constitucional, a continuación se identifican las principales variables que la caracterizan:

- A. Fortalecimiento de la Gestión Procesal: Una variable crítica de la Justicia Constitucional, es la cantidad de causas que ingresan y aquellas que se resuelven, considerando el movimiento de causas de la Sala Liquidadora y de las Salas. Se incluye tasas de resolución y rezago (o mora procesal) desde la gestión 2012 a la gestión 2015.
- **B.** Acceso a la justicia plural: Como estrategia de acceso a la justicia constitucional se propone la creación de juzgados constitucionales.
- C. Fortalecimiento Institucional: Durante los últimos años se viene trabajando en el desarrollo de capacidades internas, tal el caso de sistematización, jurisprudencia y publicaciones, desarrollo de capacidades de las personas, generación de información estadística y finalmente en la construcción de la casa del órgano judicial en Sucre.

Observaciones: Ninguna.

3.2 Identificación de la línea de base

Las principales variables identificadas en el diagnóstico, que se constituyen en la línea base de la planificación, son las siguientes:

	VARIABLES	LINEA DE BASE (Gestión 2015)
1.	Tasa de rezago	23%
2.	Tasa de resolución	77%
3.	Informes técnicos elaborados	243
4.	Salas del TCP	2
5.	Juzgados constitucionales	Propuesta de Creación
6.	Edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial	0%

Observaciones: Ninguna.



Ministerio de Planificación del Desarrollo

4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Tribunal Constitucional Plurinacional, para el periodo 2016 a 2020, expresa seis acciones estratégicas de mediano plazo, mismas que se constituyen en proposiciones concretas de orden cuantitativo y cualitativo respecto a la contribución del Tribunal Constitucional Plurinacional al Pilar 11, Metas 1 y 2, resultados y acciones del PDES 2016-2020.

- Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional el desarrollo del pluralismo jurídico.
- 2. Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.
- 3. Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.
- 4. Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, bajo un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.
- 5. Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 6. Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Observaciones: Ninguna.

5. PLANIFICACIÓN

5.1. Articulación entre pilares, metas, resultados y acciones

Se plantean las siguientes Acciones en el marco de los pilares, metas, resultados, concordantes con el PDES, para su implementación por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional en el período 2016-2020.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.

ACCION(ES)

Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.

Implementación de políticas de calidad a los servidores públicos de las entidades del Estado plurinacional.

Resultado 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio de efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.

ACCION(ES)





Ministerio de Planificación del Desarrollo

Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.

Resultado 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

ACCION(ES)

Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.

Resultado 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.

ACCION(ES)

Acceso a la justicia plural

Resultado 304: Se ha construido la Casa del Órgano Judicial en Sucre ACCION(ES)

Construcción de la casa del Órgano Judicial en Sucre.

Resultado 305: Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se haya reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales reduciéndose la mora procesal.

ACCION(ES)

Fortalecimiento de valores y principios ancestrales en las estructuras que imparten justicia Integración de la tecnología en la gestión y la administración de la justicia.

Observaciones: Ninguna.

5.2. Articulación de entidades por acción

No aplica al tratarse de una entidad sin otras bajo tuición. No obstante, el documento incluye un detalle de las áreas o unidades organizacionales responsables de las 8 acciones del PDES.

Observaciones: Ninguna.

5.3. Relación de indicadores

El PEI del Tribunal Constitucional Plurinacional incorpora indicadores de impacto y de proceso.

Observaciones: No se emite criterio técnico respecto a los indicadores debido a que se considera como un proceso en curso, los mismos serán validados a través de las instancias



Ministerio de Planificación del Desarrollo

pertinentes y finalmente ser evaluados tanto en su planteamiento como en su ejecución en el Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, como parte del SPIE.

5.4. Roles de actores

Las acciones definidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional consideran para su adecuada implementación la participación de otros actores de la Justicia: Tribunales y Entidades del Órgano Judicial, así como a las Universidades públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil organizada, las organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos e instituciones de cooperación.

La distribución de los actores se detalla a continuación:

Resultados	Actores
298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	 Ministerio de Planificación del Desarrollo Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien	 Asamblea Legislativa Plurinacional Ministerio de Justicia Tribunales y Entidades del Órgano Judicial
304: Se ha construido la Casa del Órgano Judicial en Sucre	Ministerio de Justicia ,
305: Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se haya reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales reduciéndose la mora procesal.	 Tribunales y Entidades del Órgano Judicial Ministerio de Justicia Sociedad civil no organizada: Población en general Pueblos indígena-originario campesinos. Marcas del Qullasuyo (CONAMAQ). Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB). Organismos de cooperación. Universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras Escuela de Jueces del Estado

Observaciones: Ninguna.

6. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL

6.1. Inversión Pública

0.00

Inversión Pública prevista en el PDES Inversión Pública solicitada en el PEI

Bs. 85.500.000,00

V B⁰
Autora Manan
MPD-VP.C.

La priorización presupuestaria de los programas y proyectos deben estar aprobados por las Máximas Autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia. Los Proyectos deben ser formulados, evaluados y ejecutados en cumplimiento a las normas del Viceministerio de



Ministerio de Planificación del Desarrollo

Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE y deben garantizar calidad y efectividad asegurando su sostenibilidad.

6.2. Gasto corriente

Recursos solicitados en el PEI

Bs. 341.310.679,93

Observaciones: El presente dictamen no emite criterio técnico respecto a los recursos plurianuales de Gasto Corriente solicitados en el PEI, los mismos que deben ser acordados y definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP.

7. CONCLUSIONES

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece en su artículo 19, parágrafos I y IV de forma respectiva:

- Que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) se elaboraran de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.
- Que la aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de concordancia y compatibilización con el PDES.

De la revisión efectuada del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Tribunal Constitucional Plurinacional, se concluye que el mismo es compatible y concordante con el Plan Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 -2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, según sus competencias y atribuciones, el mismo ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales, por lo que corresponde el presente de **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia.**

8. RECOMENDACIONES

El Tribunal Constitucional Plurinacional debe proceder a coordinar el registro de la información contemplada en el PEI, en el Subsistema de Planificación de la Plataforma PIP SPIE del Ministerio de Planificación del Desarrollo de manera oportuna.

